

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Las obras en ejecución y proyectadas por el Fondo para Infraestructura Municipal previsto en el Art. 33 de la ley 14807, más otras obras provenientes de distintos organismos provinciales y nacionales y

Que nos encontramos con varias obras en ejecución en el distrito, de las cuales no conocemos los porcentajes que cada una ha cumplido de su ejecución.

Que el intendente Municipal concurrió el miércoles 13 del corriente mes a Casa de Gobierno a una reunión para tratar los trabajos del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) y las obras firmadas por convenios.

Que resulta de interés público conocer los estados de obra en el distrito de Salliqueló ya que el Fondo de Infraestructura Municipal se creó a través de la ley 14807 aceptando un endeudamiento por 7 mil millones destinados a obras en todos los distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que también existen obras en ejecución tomadas a través de otros organismos provinciales y nacionales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe etapas cumplidas, certificaciones, adecuaciones presupuestarias y de contratos, partidas afectadas, controles realizados y porcentaje para finalización de:

- a).- Obra de canal a cielo abierto y asfalto de calle Brasil.
- b).- Obra de Ampliación red desagües cloacales Barrio Plan Federal etapa I.
- c).- Obra de puesta en valor del barrio Fo.Na.Vi.
- d).- Obra de cloacas en Quenumá
- e).- Obra de asfalto.
- f).- Plan 16 viviendas Programa Solidaridad con Municipios (Bonaerense II-Solidaridad).

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

g).- Obra de cloacas de Quenumá segunda etapa.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de Septiembre de 2017.

COMUNICACION N° 10-17.-



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE